

DERECHOS Y
ESTAMPILLA
PAGADA EN
BOLETA 4884.-

Permiso de Edificación No. 17068-66

Formulario No. 8

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 17 de Agosto de 1945.

Vence 17 de Febrero de 1946. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 1248 j. 97

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 66 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Ester Irribarren, para construir un edificio nuevo destinado a vivienda y local, de 6 mts. de altura, de Clase P, de edificación, en la calle Alipio No. 1999.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Ester Irribarren domicilio Alipio 1999.

» » Arquitecto Domingo Izquierdo domicilio Higgins 946.

» » matrícula No. patente No.

» » Constructor Oscar Sanchez domicilio P. Arana 541.

» » matrícula No. patente No.

No. del Rof de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 60,00 mts. 2

1d. **Planos y Documentos Autorizados.** NOTA. - La construcción será supervisada por el Arqto sr. Humberto Contreras P

1.º Plano de situación, no hay.

2.º Línea de superficie de separación del edificio, no hay.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, debe ser presentado oportunamente.

4.º de agua potable, no hay.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.

6.º de fachadas, dos copias, por ambas calles.

7.º Secciones verticales, dos copias.

8.º Planos de detalles, cimientos, cubierta, dos copias.

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.

11.º Presupuesto especificado, dos copias.

12.º Cálculos de resistencia, no hay.

13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 180.000,00) Ciento ochenta mil pesos de pesos satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación, 4884 \$ 650,00

1d. insp., id. 400,00

1d. lib. control., 10,00

ESTOS DERECHOS EN EFECTIVO QUITAN 20,00 = 1.084,00

Agosto 17/1945.

rb. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

